

PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

PRL PARA OPERADORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS

EOCQ022PO

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:

PRL PARA OPERADORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

Área Profesional: MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

2. Denominación: PRL PARA OPERADORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS

3. Código: **EOCQ022PO**

4. Objetivo General: Adquirir unos conocimientos preventivos básicos y generales, tanto a nivel teórico como práctico, sobre los riesgos inherentes a los vehículos y maquinaria para el movimiento de tierras más utilizados en la construcción, su utilización y las técnicas preventivas específicas de aplicación.

5. Número de participantes: Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

6. Duración:

Horas totales: 20

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 20

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. CONTENIDOS DE LA PARTE COMÚN:

- 1.1. Técnicas preventivas.
 - 1.1.1. Medios de protección colectiva.
 - 1.1.2. Equipos de protección individual.
 - 1.1.3. Señalización.
- 1.2. Medios auxiliares, equipos y herramientas.
- 1.3. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.
 - 1.3.1. Riesgos.
 - 1.3.2. Conocimiento del entorno del lugar de trabajo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
 - 1.3.3. Manipulación de productos químicos. Ficha de datos de seguridad. Simbología.
- 1.4. Interferencias entre actividades.
 - 1.4.1. Actividades simultáneas o sucesivas.
- 1.5. Derechos y obligaciones.
 - 1.5.1. Marco normativo general y específico.
 - 1.5.2. Organización de la prevención de riesgos laborales.
 - 1.5.3. Participación, información, consulta y propuestas.
- 1.6. Primeros auxilios y medidas de emergencia

2. CONTENIDOS DE LA PARTE ESPECÍFICA:

- 2.1. Definición de los trabajos.
 - 2.1.1. Tipos de máquinas. Maquinaria de transporte camión, dumper, maquinaria de movimiento de tierras y compactación: bulldozer, pala cargadora, retroexcavadora, motoniveladora, «jumbo», extendedora/compactadora asfálticas, etc.
- 2.2. Técnicas preventivas específicas.
 - 2.2.1. Identificación de riesgos.
 - 2.2.2. Evaluación de riesgos del puesto (genérica). .
 - 2.2.3. Medios auxiliares (Útiles de la máquina o del equipo de trabajo,...).
 - 2.2.4. Equipos de trabajo y herramientas: Riesgos y medidas preventivas.
 - 2.2.5. Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, documentación, sistemas de elevación, etc.
 - 2.2.6. Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
 - 2.2.7. Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
 - 2.2.8. Interferencias entre máquinas.
 - 2.2.9. Señalización y tránsito.